

S.E. 04/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 10 de marzo de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 04/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere contratar el servicio de preparación de alimentos para escoltas y personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal dentro de las instalaciones, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$1'136,000.00 (Un millón ciento treinta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$2'840,000.00 (Dos millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas y personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal dentro de las instalaciones, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción

IV y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, IV del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 05/2021**.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere contratar el servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador, mediante contrato abierto, por un monto mínimo general de \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo general de \$1'000,000.00 (Un millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la contratación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 06/2021**.

4. Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I:

La Dirección de Planeación y Evaluación, requiere contratar el servicio de mantenimiento de la plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multicanal "punta a punta", dentro de la plataforma experta (plataforma de gestión de trámites y servicios del Municipio de Chihuahua), así como para el mantenimiento de 10 trámites y procesos que se encuentran dentro de la misma, y realizar pago por anticipado, por un monto de hasta \$704,957.75 (Setecientos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 75/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma integrada de gobierno electrónico, modernización administrativa e implementación de trámites y servicios en formato multicanal "punta a punta", dentro de la plataforma experta (plataforma de gestión de trámites y servicios del Municipio de Chihuahua), así como para el mantenimiento de 10 trámites y procesos que se encuentran dentro de la misma, y realizar pago por anticipado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Planeación y Evaluación, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación solicitada y autoriza realizar pago anticipado, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 40, fracción II, 72, y 73, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 11 y 72, fracción, XI del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 07/2021**.

Para el desahogo del Asunto General II:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere llevar a cabo la adquisición de 160 vehículos usados (patrullas), por un monto de hasta \$5,725,806.30 (Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Seis Pesos 30/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la adquisición de 160 vehículos usados (patrullas), de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 segundo párrafo, 40, fracción II, 72, y 73, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 08/2021**.

Para el desahogo del Asunto General III:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación en la cantidad de bienes del contrato O.M.-31/2020-A, partida 1, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1530 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$544,932.45 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 45/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación en la cantidad de bienes del contrato O.M.-31/2020-A, partida 1, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1530 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 09/2021.

Para el desahogo del Asunto General IV:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, fracción XIV y 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se pone a disposición de este Comité, el cálculo y determinación del porcentaje del 20% a que se refiere el artículo 75 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el cual corresponde al periodo de Enero a Diciembre de 2020, de conformidad con lo siguiente:

Cálculo y determinación del porcentaje del 20% a que se refiere el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua									
Entidad: Municipio de Chihuahua, Periodo: Enero a Diciembre 2020.									
PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones)	ENTRE ENTIDADES	ARTÍCULO 74		ARTÍCULO 75				LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 40, y 51 de la Ley)	CONTRATACIONES FEDERALES (Licitación internacional abierta, Excepciones a la licitación)
		ADJUDICACIÓN DIRECTA (I)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (II)	ÚNICO OFERENTE I	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR II	MANTENIMIENTO CORRECTIVO X	OTROS II, III, V a IX, XI a XIII		
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
\$899,442,756.74	\$963,226.44	\$90,546,794.99	\$0.00	\$224,749,951.57	\$63,424,755.75	\$51,229,653.50	\$57,688,547.69	\$256,983,345.35	\$23,260,943.95

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 88 de la Ley, se incluyeron en la columna que correspondió al contrato original que se haya modificado.

- a) Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 74 de la Ley = $C + D \times 100\%$ que será igual o menor a 20%

$$\frac{90,546,794.99 + 0.00}{899,442,756.74} \times 100\% = 10.07\%$$
- b) Porcentaje restante integrado por = $(E + F + G + H + I) \times 100\%$

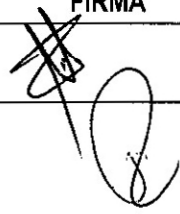
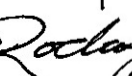
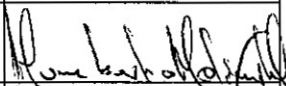
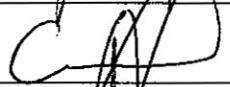
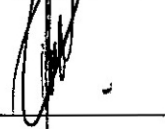
$$\frac{224,749,951.57 + 63,424,755.75 + 51,229,653.50 + 57,688,547.69 + 23,260,943.95}{899,442,756.74} \times 100\% = 76.07\%$$
- c) Porcentaje de avance con respecto a PAAACS = 86.13%

Resultado de las fórmulas planteadas en los incisos a y b que anteceden:

- a) $\frac{90,546,794.99}{899,442,756.74} \times 100\% = 10.07\%$ Porcentaje de contrataciones conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, equivalente a 10.07%
- b) $\frac{256,983,345.35 + 23,260,943.95}{899,442,756.74} \times 100\% = 28.74\%$

5. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 04/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. JUDITH GARZA GARZA	VOCAL	SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
C.P. JESUS IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
ING. HUMBERTO MOLINAR HERNÁNDEZ	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	
ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO	VOCAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO	
LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 04/2021 CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021.

CA

2